

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9564** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario 0000020/2016 de la concursada Guerca Multigestión, S.L., con CIF: B-74326703 y domicilio en calle Pablo Alonso Rato, n.º 7-3.º H, 33011-Oviedo (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 22 de febrero 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sra. Álvarez en nombre y representación de Guerca Multigestión, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Guerca Multigestión, S.L.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de Guerca Multigestión, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil Guerca Multigestión, S.L.

5. Anúnciese la declaración y la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Los respectivos oficios se entregarán a la procuradora para su diligenciamiento por la vía de urgencia.

6. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Modo de impugnación:

1. Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario Judicial.

Oviedo, 22 de febrero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160010770-1